

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

21456 *GESTIBÉRICA 4001, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS DE GESTIÓN SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades Gestibérica 4001, Sociedad Limitada, con CIF.: B.81.058.091, con domicilio en calle Orense, 24, 2º-C, de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.974, Folio 90, Hoja M-145052; y Proyectos de Gestión Salamanca, Sociedad Anónima, con CIF.: A.37.284.239, con domicilio en plaza Mayor, 7, 1º, de Salamanca, inscrita en el Registro Mercantil de Salamanca, Tomo 307, Folio 97, Hoja SA-3420; han aprobado por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 10 de junio de 2010, la fusión de Proyectos de Gestión Salamanca, Sociedad Anónima, mediante la absorción de esta entidad por la compañía Gestibérica 4001, Sociedad Limitada, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida, y por tanto, incorporando el bloque de su activo y pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en base al proyecto común de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las dos sociedades e inscrito su depósito en los Registros Mercantiles de Salamanca y de Madrid. Los balances de fusión de las dos sociedades mercantiles intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2009. Se deja inalterada la composición del órgano de administración en la sociedad absorbente.

La sociedad absorbente ampliará el objeto social en los siguientes puntos:

1.º La administración, dirección y gestión de toda clase de empresas.

2.º La prestación de servicios de gestión administrativa, contabilidad, publicidad y relaciones públicas y de estudios de mercado.

Las operaciones realizadas por Proyectos de Gestión Salamanca, Sociedad Anónima, contablemente y fiscalmente deberán entenderse realizadas por Gestibérica 4001, Sociedad Limitada, desde el día 1 de enero de 2010. No se otorgarán derechos especiales a los socios/accionistas de ninguna de las sociedades, ni ventajas a los administradores de las sociedades absorbente y de las absorbidas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios/accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del

último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 11 de junio de 2010.- El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y Presidente y Consejero Delegado Solidario de la Sociedad Absorbida, Mariano Rodríguez Sánchez.

ID: A100048846-1